



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO No. 021

"Por medio del cual se implementa el Eje de Formación en Investigación y el plan de homologación en el Programa Académico de Biología".

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de las atribuciones que le confiere el Acuerdo Superior No. 008 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que el Literal a) del Artículo 19 del Acuerdo Superior No. 008 de 1998, establece como una función del Consejo Académico; decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a la docencia, especialmente en lo atinente a Programas Académicos, Investigación, Extensión y Bienestar Universitario.

Que la Reforma Académica Integral iniciada en el segundo semestre de 2001, definió una nueva estructura para el desarrollo curricular de los programas académicos de formación profesional que la Universidad ofrece. En virtud de dicha reforma, el Programa de Biología, organizó su plan de estudios conforme a los propósitos de la misma, consagrado en el Acuerdo Académico No. 031 de 2002.

Que a través del Acuerdo Académico No. 017 de 2004, se modifica el proyecto para el desarrollo curricular y la organización del plan de estudios del ciclo Nivelatorio y el Ciclo General (I semestre) de todos los programas académicos de la Universidad del Magdalena.

Que el Acuerdo Académico No. 005 de 2005, aprobó la modificación del Plan de Estudios del Programa de Biología.

Que el Acuerdo Académico No. 016 de 3 de diciembre de 2007, implementó el Eje de Investigación Formativa a partir del segundo semestre académico del año 2008, como una estructura académica adscrita a la estructura curricular de los programas de pregrado de la Universidad del Magdalena; y soporte conceptual que contribuye a fomentar la cultura de la investigación durante el proceso de formación del estudiante de pregrado, procurando el aprendizaje y ejercicio de competencias en investigación, en concordancia con los postulados del Proyecto Educativo Institucional-PEI y las políticas de investigación y de desarrollo académico de la Universidad.

Que dada las características del Programa de Biología en cuanto a la Formación en Investigación, se hace necesario continuar afianzando el eje de investigación en el VII y VIII semestre del Programa con los cursos de Ejecución de Proyecto I y Ejecución de Proyecto II, los cuales deben seguir presentes en el Plan de Estudios.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Implementar el Eje de Formación en Investigación aprobado mediante el Acuerdo Académico No. 016 de 2007, como estructura académica complementaria en el desarrollo curricular del Programa de Biología adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la nueva estructura del Plan de Estudios del Programa de Biología, que se desarrollará de la siguiente manera:

I SEMESTRE		
Curso	Créditos	Prerrequisitos
Biología Básica	2	N/A
Biología	3	N/A
Competencias Comunicativas	4	N/A
Competencias Lógico Matemáticas	3	N/A
Introducción a la Carrera	1	N/A
Universidad y Sociedad	2	N/A
Región Contexto Caribe	2	N/A
Total de créditos 17		

II SEMESTRE		
Curso	Créditos	Prerrequisitos
Biología General	3	N/A
Cálculo I	2	N/A
Ética y Valores	2	N/A
Física	3	N/A
Química General	3	N/A
Teoría y Filosofía del Conocimiento	2	N/A
Total de créditos 15		

III SEMESTRE		
Curso	Créditos	Prerrequisitos
Biofísica	3	N/A
Calculo II	3	N/A
Cátedra Emprendedora	1	N/A
Geología	2	N/A
Histología	3	N/A
Metodología y Técnicas de la Investigación	2	Teoría y Filosofía del Conocimiento
Química Orgánica	3	N/A
Total de créditos 17		

IV SEMESTRE		
Curso	Créditos	Prerrequisitos
Botánica I	4	N/A
Climatología	2	N/A
Electiva Integral I	1	N/A
Química Analítica	3	N/A
Seminario Taller I	3	Metodología y Técnicas de la Investigación
Zoología I	4	N/A
Total de créditos 17		

P

ap
ci

V SEMESTRE		
Curso	Créditos	Prerrequisitos
Bioquímica	3	N/A
Botánica II	4	N/A
Electiva Integral II	1	N/A
Electiva Profesional I	2	N/A
Seminario Taller II	3	Seminario Taller I
Zoología II	4	N/A
Total de créditos 17		

VI SEMESTRE		
Curso	Créditos	Prerrequisitos
Ecología I	3	N/A
Electiva Integral III	1	N/A
Electiva Profesional II	2	N/A
Fisiología Comparada	3	N/A
Genética	4	N/A
Microbiología	4	N/A
Seminario Taller III	3	Seminario Taller II
Total de créditos 20		

VII SEMESTRE		
Curso	Créditos	Prerrequisitos
Biología del Desarrollo	4	N/A
Biología Molecular	3	N/A
Ecología II	4	N/A
Electiva Profesional III	2	N/A
Ejecución de Proyecto I	3	N/A
Total de créditos 16		

VIII SEMESTRE		
Curso	Créditos	Prerrequisitos
Electiva Profesional IV	2	N/A
Electiva Profesional V	2	N/A
Electiva Profesional VI	2	N/A
Evolución	3	N/A
Sistemática	3	N/A
Ejecución de Proyecto II	4	Ejecución de Proyecto I
Total de créditos 16		

IX SEMESTRE		
Curso	Créditos	Prerrequisitos
Práctica Profesional	12	N/A

IX SEMESTRE		
Curso	Créditos	Prerrequisitos
Sustentación Proyecto de Grado	0	N/A
Total de créditos 12		

Total de créditos del Programa 147

ARTÍCULO TERCERO: Constituye un requisito parcial para el grado la aprobación de la sustentación del Trabajo de Investigación.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer el siguiente plan de homologación para las asignaturas del Eje de Investigación Formativa del Programa Académico de Biología:

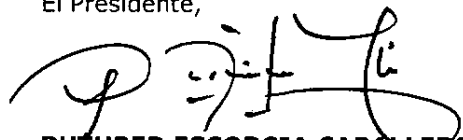
Eje de Investigación Anterior			Nuevo Eje de Investigación		
Curso	Créditos	Semestre	Homologar con		
			Curso	Créditos	Semestre
Epistemología	2	I	N/A	N/A	N/A
Problemas Epistemológicos	2	II	Teoría y Filosofía del Conocimiento	2	II
Metodología de la Investigación	1	III	Metodología y Técnicas de la Investigación	2	III
Seminario de Investigación I	3	IV	Seminario Taller I (Teórico Práctico)	3	IV
Seminario de Investigación II	3	V	Seminario Taller II (Teórico Práctico)	3	V
Seminario de Investigación III	2	VI	Seminario Taller III (Teórico Práctico)	3	VI
Ejecución de Proyecto I	3	VII	Ejecución de Proyecto I	3	VII
Ejecución de Proyecto II	4	VIII	Ejecución de Proyecto II	4	VIII
Total	20			20	

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

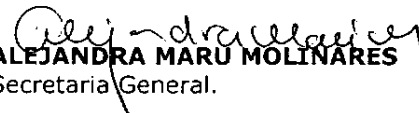
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

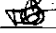
Dado en Santa Marta, D. T. C. e. H., a los **26 ABR. 2010**

El Presidente,


RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
 Rector

La Secretaria,


ALEJANDRA MARÚ MOLINERES
 Secretaria General.

Proyectó: Soraya Howell Molina - Asesora Externa 
V.B.: Carlos Eduardo Gamboa García - Jefe Oficina Asesora Jurídica 